



Una manera de hacer Europa



***FINANCIAR EL
DESARROLLO SOSTENIBLE
CON FONDOS EUROPEOS***

***FORO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS
SOSTENIBLES***

CONGRESO DESURB

Santiago de Compostela, 7 Noviembre 2012



Unión Europea

PROPUESTA DE LA COMISION



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

<i>TECHO DE GASTO</i>	<i>MFP 2007-2013 (M€)</i>	<i>PROPUESTA COMISION 2014-2020</i>
<i>1. CRECIMIENTO SOSTENIBLE</i>	<i>445.488</i>	<i>490.907</i>
<i>1.a. Competitividad para el Crecimiento y el Empleo</i>	<i>77.760</i>	<i>114.887</i>
<i>1.b Cohesión Económica, Social y Territorial</i>	<i>367.727</i>	<i>376.020</i>
<i>Facilidad "Connecting Europe"</i>	<i>12.916</i>	<i>40.000</i>
<i>Cohesión para el crecimiento y el empleo</i>	<i>354.812</i>	<i>336.020</i>
<i>2. CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES</i>	<i>421.132</i>	<i>382.928</i>
<i>Gasto de mercado y ayudas directas</i>	<i>336.686</i>	<i>281.825</i>
<i>3. CIUDADANÍA, LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA</i>	<i>12.366</i>	<i>18.535</i>
<i>4. LA UNIÓN EUROPEA COMO SOCIO MUNDIAL</i>	<i>56.817</i>	<i>70.000</i>
<i>5. ADMINISTRACION</i>	<i>56.896</i>	<i>62.629</i>
<i>TOTAL MFP</i>	<i>993.618</i>	<i>1.024.999</i>
<i>TOTAL FUERA MFP</i>	<i>39.595</i>	<i>58.317</i>
<i>TOTAL</i>	<i>1.033.213</i>	<i>1.083.316</i>

PROPUESTA DE LA COMISION

-50,0% 0,0% 50,0% 100,0% 150,0% 200,0% 250,0%



VARIACION ENTRE 2007-2013 Y LA PROPUESTA DE LA COMISION 2014-2020.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

- **Rúbrica 1. Crecimiento Sostenible**, incluye las partidas incluidas en las actuales subrúbricas 1a y 1b, de las que cabe destacar:
 - **Marco Común Estratégico para la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico.** (Viene a sustituir al actual Programa Marco de I+D).
 - Se propone **distribuir la financiación en base a tres criterios:**
 - **excelencia,**
 - **desafíos sociales y creación de liderazgo industrial e**
 - **impulso a la competitividad.**
 - **Galileo:** Se dotan 7.000 millones de euros para este proyecto.



POLÍTICA DE COHESIÓN

(I)



- **Política de Cohesión:** Dotada con 336.020 millones de euros, supone un 37% del Marco.

En esta línea (actual subrúbrica 1b) destacan las siguientes condiciones de reparto establecidas para facilitar la absorción:

- **Techo para fondos cohesión en el 2,5% de la RNB del Estado beneficiario;**
- **Incremento temporal de las Tasas de cofinanciación entre un 5 y un 10%;**
- **Inclusión de cláusulas de Mejora de la Capacidad Administrativa.**

EL IMPORTE DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ES:

- **162.590 millones de euros para las regiones convergencia,**
- **38.952 millones de euros para las regiones transición,**
- **53.143 millones para las regiones competitividad,**
- **11.700 millones de euros para cooperación territorial,**
- **926 millones de euros para las regiones ultraperiféricas y con baja densidad de población,**
- **68.710 millones de euros para el Fondo de Cohesión.**



CONNECTING EUROPE FACILITY



Se crea una **línea específica** para este instrumento en el que se incluirán **inversiones para la creación de infraestructuras** destinadas a conectar

- **Transporte** (21.694 millones de euros),
- **Energía** (9.121 millones de euros)
- **Tecnologías de comunicación -ICT** (9.185 millones de euros).

El apoyo a **infraestructuras de transporte del Fondo de Cohesión** tiene que ser de unos **10.000 millones**, obtenidos de los propios recursos cohesión.



CRECIMIENTO SOSTENIBLE RECURSOS NATURALES



382.927 millones de euros propuestos por la Comisión para la Rúbrica 2 “Crecimiento sostenible: Recursos naturales”:

- ***281.825 millones de euros van dentro del Pilar I de la PAC (un 72% de la dotación total de esta rúbrica),***
- ***89.895 millones de euros son para Desarrollo Rural (2º Pilar de la PAC),***
- ***El resto va dirigido a distintas actuaciones relacionadas con la pesca y el medioambiente***



OTRAS RÚBRICAS

- **Rúbrica 3 “Seguridad y Ciudadanía”**, dotado con **18.535 millones de euros**, en los que se incluyen **2.177 millones de euros** para seguridad alimentaria, además se refuerzan las dotaciones para actuaciones relacionadas con la seguridad, la migración y la gestión de las fronteras exteriores.
- **Rúbrica 4 “Europa Global”**, con una dotación en el MFP de **70.000 millones de euros** para instrumentos de acción exterior, esta rúbrica se ve complementada con instrumentos dotados fuera del presupuesto.

LINEAS FUERA DEL PRESUPUESTO

Se propone mantener los 4 instrumentos existentes:

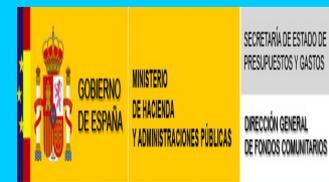
- *Reserva de Ayuda de Emergencia con un techo de 2.450 M€*
- *Fondo Europeo de Globalización 3.000 M€,*
- *Fondo de Solidaridad dotado con 7.000 M€,*
- *Instrumento de Flexibilidad con 3.500 M€*
- *Se añade la Reserva para crisis en el sector agrícola, 3.500 M€.*

Proyectos de gran escala: se propone la dotación de estos proyectos como el ITER (2.707 millones de euros) o el GMES (5.841 millones de euros).

Fondo Europeo de Desarrollo (FED), se mantiene su dotación fuera del MFP, si bien se apunta la modificación el actual sistema de financiación (a través de contribuciones directas de los Estados miembros) para hacerlo más acorde con el sistema de financiación del presupuesto europeo

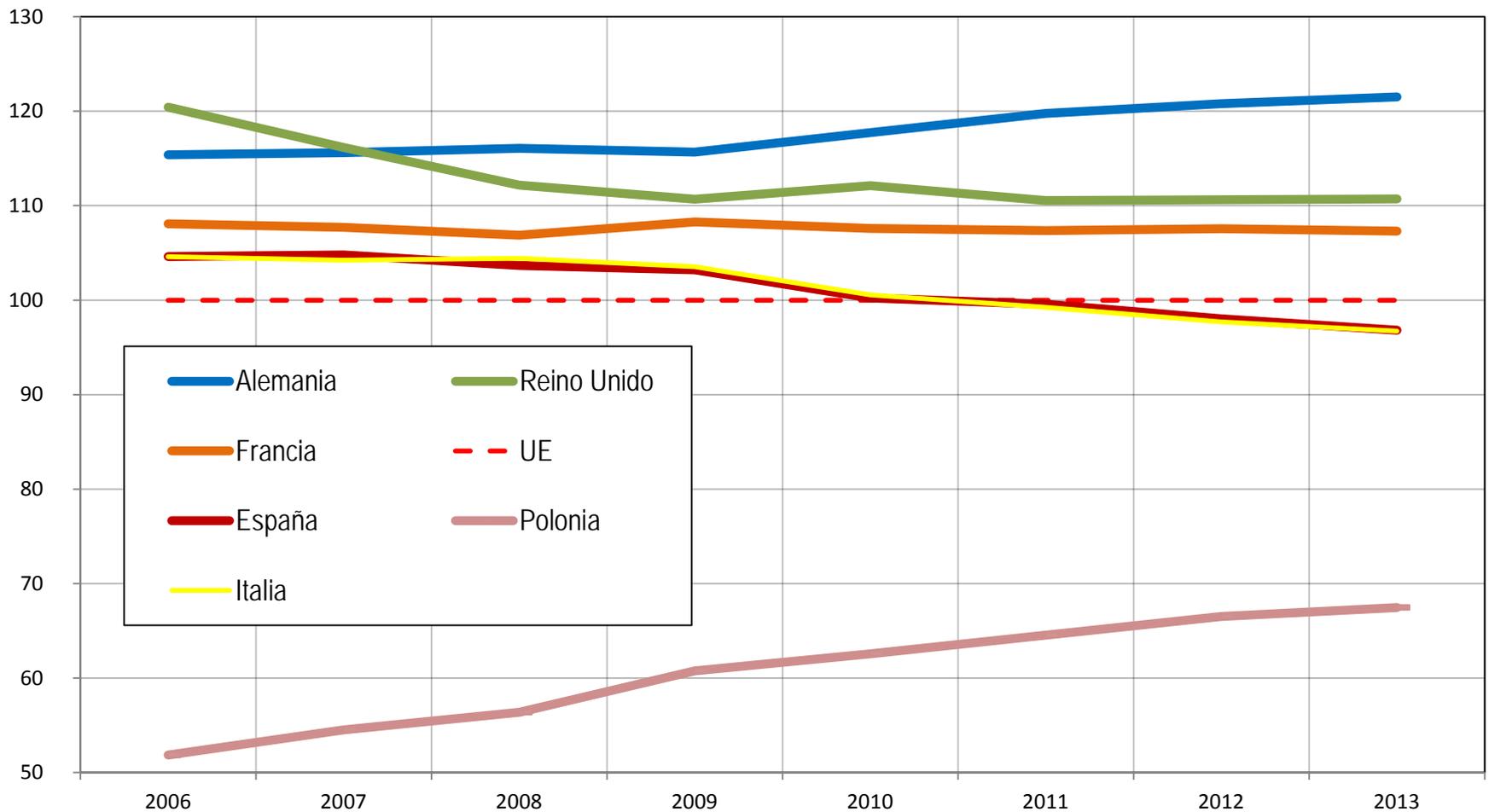


PROPUESTA DE LA COMISION PARA ESPAÑA

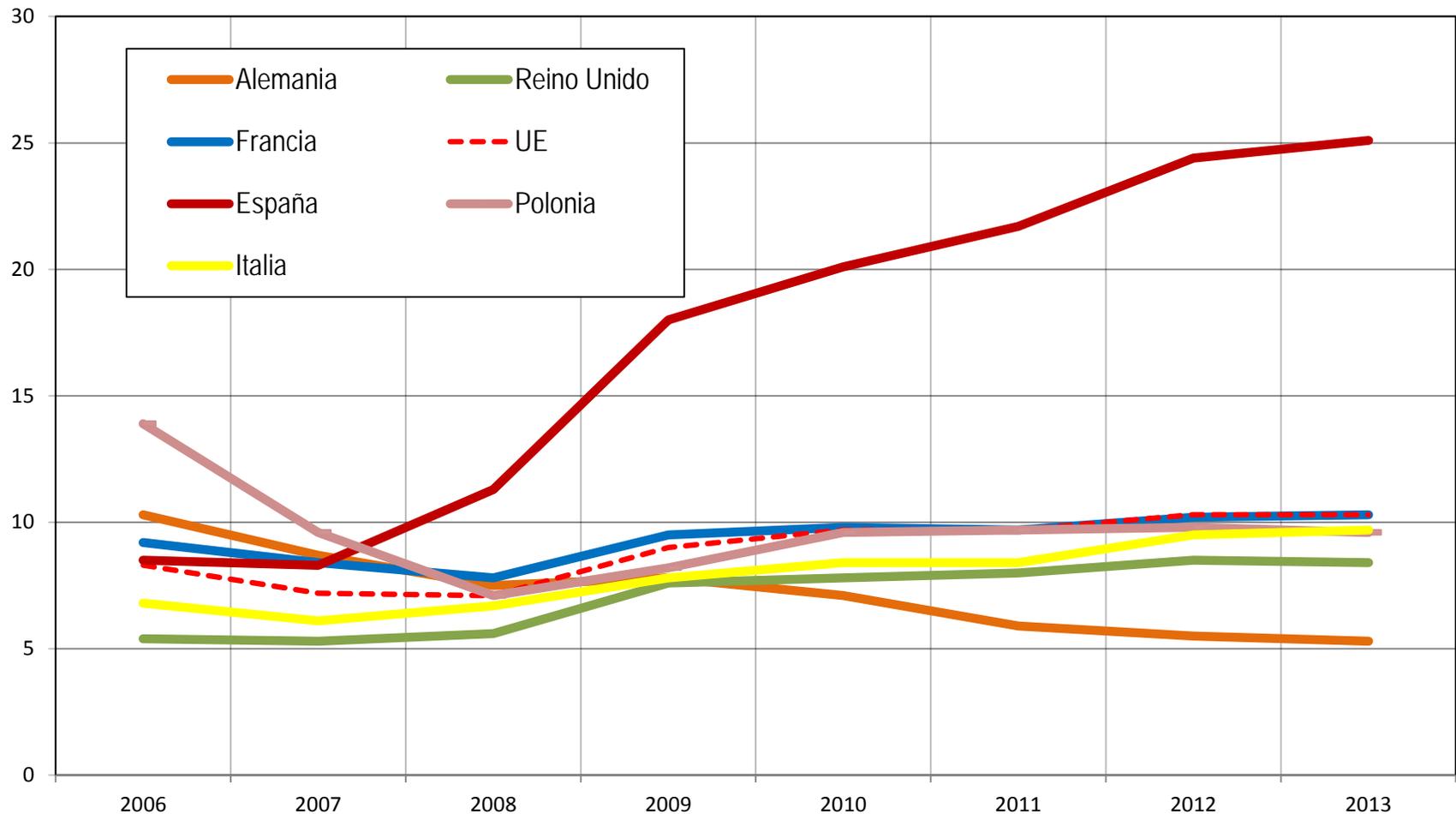


- *Sitúa a España en una posición que pudiera ser de contribuyente neto, mientras que otros países con una renta por habitante mayor que España seguirían siendo receptores.*
- *No tiene en cuenta los efectos de la reciente crisis, ni los esfuerzos que todas las Administraciones española están haciendo para consolidar sus presupuestos.*
- *Supone una pérdida de un porcentaje superior a un 33% del volumen de los fondos estructurales.*
- *Reduce las dotaciones para la política agraria que se congela en términos nominales pero se reduce un 9.1% en términos reales.*

PIB pc pps UE27=100

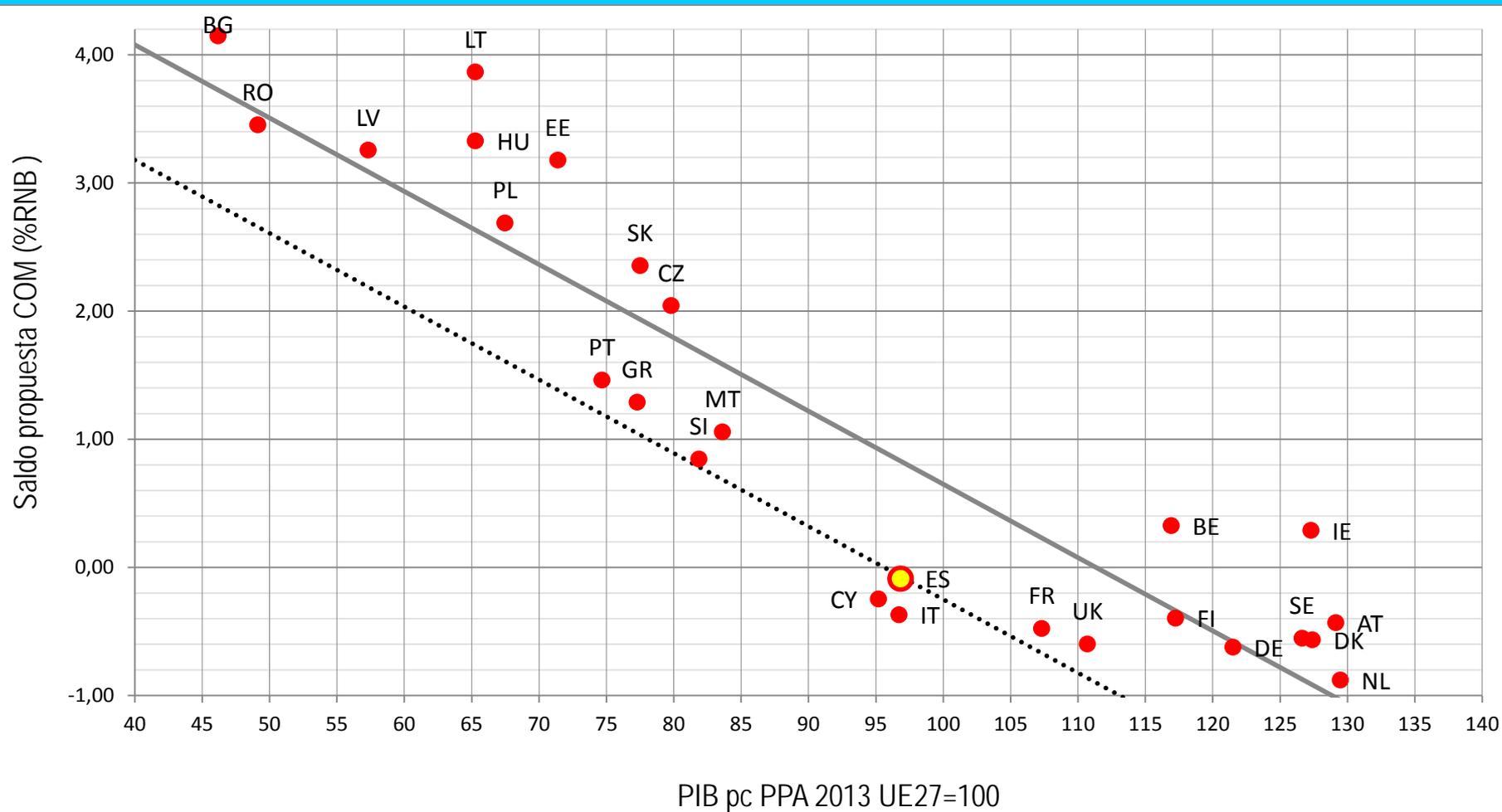


Tasa de desempleo



SITUACION DE ESPAÑA

III



PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO

- *El nuevo objetivo de cohesión territorial recogido en el Tratado de Lisboa, se añade a los objetivos de cohesión económica y social. Los reglamentos de la nueva Política de Cohesión pretenden dar respuesta a este objetivo de cohesión territorial a través de la definición de un enfoque integrado del desarrollo territorial expuesto en el contrato de asociación, en concreto a través de:*
- *Mecanismos que garanticen la coordinación entre los Fondos y con otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el BEI.*

PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO

-
- *Un enfoque integrado previsto respecto del desarrollo territorial de las zonas urbanas, rurales, litorales y pesqueras y de las zonas con características territoriales peculiares.*
- *Una lista de ciudades donde se llevarán a cabo acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, la asignación anual indicativa de la ayuda del FEDER para estas acciones.*
- *La identificación de las zonas en las que se pondrá en funcionamiento el desarrollo local participativo.*



DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



El Desarrollo Local Participativo (LEADER en relación con el FEADER), es una de las herramientas a través de las que se facilita la incorporación del enfoque territorial a la Política de Cohesión. Se caracteriza por centrarse en territorios concretos subregionales, estar gobernado por las comunidades locales (grupos de acción local) y llevarse a cabo a través de estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales.

En la propuesta general de Reglamentos se especifica, en el artículo 28, la obligatoriedad del uso del Desarrollo Local Participativo en el fondo FEADER, pero no se expone claramente su aplicación –obligatoria o voluntaria- al FEDER, FSE y FEMP.

El artículo 30 está dedicado a los Grupos de Acción Local, que pondrán en marcha estas estrategias. Estarán formados por representantes de los intereses socio económicos locales, públicos y privados, y se establece que en la selección de operaciones se asegurará que al menos un 50% de los votos se corresponda a socios que no sean de carácter público.



INVERSIONES TERRITORIALES INTEGRADAS (I)

- Cuando una **Estrategia de Desarrollo Urbano** u otras requieran un enfoque integrado que implique inversiones conforme a más de un eje prioritario de uno o varios POs, la acción deberá realizarse **como Inversión Territorial Integrada (ITI)**, que deberán identificarse en los POs correspondientes y señalarse la asignación financiera indicativa de cada eje prioritario a la ITI.
- El **Estado miembro o la Autoridad de Gestión** podrán designar uno o varios organismos intermedios, incluidos autoridades locales, organismos de desarrollo regional u organizaciones no gubernamentales, **para que se encarguen de la gestión y ejecución de la ITI.**



INVERSIONES TERRITORIALES INTEGRADAS (II)

- *Las ITIs se regulan en el Artículo 99 del reglamento general, y **su finalidad** es permitir a los Estados miembros **diseñar los POs de forma transversal**, incluyendo financiación **de varios ejes prioritarios de uno o más programas** (sólo FEDER-FSE)*
- *El reglamento específico del FEDER, artículo 7, establece que **al menos un 5% de los recursos del FEDER** deberán asignarse a medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible delegadas a las ciudades para la gestión a través de ITIs.*



PROPUESTA PRESIDENCIA (I)

- *La Presidencia establece con claridad, en el artículo 28, que el Desarrollo Local Participativo será un elemento obligatorio en el ámbito del FEADER y será un elemento opcional en el caso del FEDER, FSE y FEMP.*
- *La Presidencia introduce un nuevo requisito en el artículo 29.6, exponiendo que las áreas de posible aplicación del Desarrollo Local serán aquellas de 10.000 a 150.000 habitantes, contemplando cierta flexibilidad en circunstancias debidamente justificadas.*
- *Se mantiene lo dispuesto en el artículo 30: en los procesos de selección de operaciones, se asegure que al menos el 50% de los votos recaigan sobre participantes que no sean autoridades públicas.*

PROPUESTA PRESIDENCIA (II)

- *La propuesta de la Presidencia **modifica**, en el artículo 99 del reglamento general, **la obligación de definir ITIs en el caso de estrategias que requieran un enfoque integrado con la participación conjunta del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión**, proponiéndolas como **voluntarias**. Se añade que las ITIs podrían complementarse con inversiones procedentes también del FEADER y FEMP.*
- *A su vez, se amplía el artículo 7 del reglamento específico del FEDER estableciendo que **las actuaciones integradas para Desarrollo Urbano Sostenible** podrán ser puestas en marcha, **no sólo a través de ITIs, sino también a través de un Programa Operativo o un eje prioritario**.*

- *España apoya la propuesta de la Presidencia de mantener el Desarrollo Local Participativo como elemento opcional en el caso de los fondos FEDER, FSE y FEMP.*
- *Se apoya la propuesta de mantener como voluntario el uso de las Inversiones Territoriales Integradas para todos los Fondos, incluido el 5% de los recursos del FEDER que deben asignarse a desarrollo urbano sostenible.*

- *Se apoya la flexibilidad introducida en su puesta en marcha través de ITIs o ejes prioritarios o Programas Operativos específicos.*
- *España no comparte la propuesta de la Comisión, no modificada por la Presidencia de que al menos el 50% de los votos en el proceso de selección de operaciones deban corresponder a miembros que no sean autoridades públicas.*



CONCLUSIONES

- ***La negociación de las futuras Perspectivas Financieras 2014-2020, está en marcha. Se va a celebrar un Consejo en Bruselas los próximos días 23 y 24 de Noviembre. En principio las cosas están muy abiertas y no se puede adelantar si será en dicho Consejo donde se aprueben las mismas o habrá que esperar a un Consejo posterior.***
- ***En cuanto a la Negociación de los Reglamentos***
 - *Negociación muy complicada a 27 países.*
 - *Se van adoptando acuerdos preliminares en el contexto general de las negociaciones sobre el paquete legislativo (enfoque parcial general)*
 - ***Principio “nada está acordado hasta que todo está acordado”***

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ÁNGELES GAYOSO RICO
VOCAL ASESORA
DIRECCIÓN GENERAL FONDOS
COMUNITARIOS

AGAYOSO@SEPG.MINHAP.ES
WWW.DGFC.SGPG.MEH.ES